



## COMUNICADO N° 71/2017

Montevideo, 23 de junio de 2017

La División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, publica el ordenamiento de las personas sorteadas al llamado Público y Abierto a la ciudadanía para cubrir una vacante contratada de Auxiliar de Servicio Grado 1 del Escalafón "F" al amparo de la Ley 18.651.-

Se convoca a los primeros 50 sorteados, los mismos deberán hacer entrega de la documentación correspondiente y voto del delegado de los concursantes entre el 6 y 7 de julio del corriente año en el horario de 13 a 18 horas en las respectivas Inspecciones Departamentales por las que se inscribieron.-

- Montevideo, deberán concurrir al Consejo de Educación Inicial y Primaria (Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso Ciudad Vieja).
- Interior : en las respectivas Inspecciones Departamentales.

### La documentación que deberán hacer entrega.

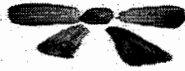
- Cédula de Identidad vigente
- No sobrepasar los 30 años de edad.
- Tener aprobado Primaria completa
- Poseer constancia actualizada de estar inscripto en la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad.
- Credencial Cívica y constancia de voto correspondientes
- Carné de Salud
- Certificado de Buena Conducta

Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos).-

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN

*Escuela Nº 71*

Lic. Mtr. Toledo González Ferreira  
Enc. Dir. División Gestión Humana



ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA  
*División Gestión Humana*

---

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del CEIP ([www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy)).-

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/la destinatario/a.-

Lic. Mtr. Toledo González Ferreira  
Enc. Dir. División Gestión Humana